



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio fiscal  
Av. Juárez No 976,  
Colonia Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 253607-ME-15

### ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UAS	185	2020
04/11/2020		
FORMA DE CLASIFICACIÓN		
AL PROYECTO	25203	
AL FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA	SUBSECTOR ORONARIO	
CARGO PRESUPUESTAL		

2.6.6.4	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
CODIGO DE UNO	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
37 77 11 52	CAMINO ING. RAMON PADILLA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO.
MÓDULO	DOMICILIO

AV. MARIANO ÓTERO 3431, COLONIA VERDE VALLE, GUADALAJARA JALISCO	SERVICIOS Y GESTIONES RIFEQ S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	SGR171123BG2	rifeventas@gmail.com	33 12 54 52 78
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFO	FAK VIO CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
5	2,007.53	\$10,037.65
10	262.72	\$2,627.20
4	292.46	\$1,169.84
20	143.75	\$2,875.00
20	244.87	\$4,897.41
2	8,678.75	\$16,159.50
2	5,353.86	\$10,607.78
SUB-TOTAL		\$ 48,374.36
( CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 25/100 M.N. )		
IVA		\$ 7,739.89
TOTAL		\$ 56,114.25

FECHA DE ENTREGA	NO BODA	LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	UNIDADES
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO PAGA	ALMACEN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, CAMINO ING. RAMON PADILLA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCELACIONES	<input type="checkbox"/>	NÚM. DE PARCELACIONES	LÍNEA A PARQUE DE BARRIO DE HEYONAS TEL. 3711-1165 871 2026	<input type="checkbox"/>
			PORCENTAJE DE ANTEPAGO	<input type="checkbox"/>
				<input checked="" type="checkbox"/>

REQUERCIÓN

OBSERVACIONES

ELABORADO:

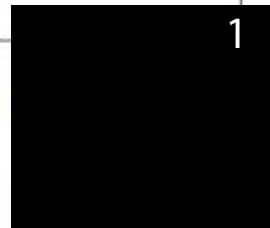
AUTORIZADO:

VO. NO.

LIC. DAVID ROBERTO RODRÍGUEZ  
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y MINISTROS

MTRA. MARÍA DEL PILAR AGUIRRE THOMAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

MTR. RICARDO NUÑO ROMERO



## FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.